

BUIN, 19 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3328 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2210 de fecha 10 de julio de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldício N° 263/2017 y se sanciona la entrega de fondo global por la suma de \$500.000.- a la funcionaria Valeska Prina Moscoso, para cubrir gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Con fecha 24 de agosto de 2023, a través del Decreto Alcaldício N° 2751, se deja sin efecto el Decreto Alcaldício N° 2210/2023, y se autoriza la entrega de fondo global por \$500.000.- a Ruth Núñez Riquelme, para gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

4.- Por medio del **Memorándum N° 782**, de fecha 29 de septiembre de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal cambio de asignación de fondo a rendir otorgado a la funcionaria Ruth Núñez Riquelme.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la reasignación del fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldício N° 2751 de fecha 24 de agosto de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldício N° 2210/2023 y se sanciona la entrega de fondo global por la suma de \$500.000.- a la funcionaria Ruth Núñez Riquelme, para cubrir gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, a contar del 01 de octubre de 2023, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal **Claudio Ronda Plaza**, Cédula de Identidad N° Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El fondo será destinado para gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Claudio Ronda Plaza_DIMAAO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde